

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Dando cumplimiento al numeral 13 del párrafo 2 del ART. 364-5 del E.T, Yo Jenny Ximena Triviño Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.600.981, en mi calidad de Representante Legal de la Fundación Changing Lives For God, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificación tributaria NIT 901340735-1.

CERTIFICO

Que la fundación cumple a cabalidad con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

- Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Se identifican los cargos directivos de la entidad. entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
- Que la fundación, ha cumplido en el año 2023 con las disposiciones establecidas en el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios establecidas para las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial. Que de acuerdo con la declaración de renta la Fundación cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

Se anexa declaración de renta del período gravable 2023 formulario número 1117607391094 presentada el 22 de marzo del año 2024.

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el decreto 2150 del 20 DIC 2017, Artículo 1.2.1.5.1.8.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de marzo del año 2024, en la ciudad de Santiago de Cali.

Atentamente,



Jenny Ximena Triviño Quintero

		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas para causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar			PRIVADA		110						
1. Año 2 0 2 3		29. Fracción año gravable siguiente <input type="checkbox"/>			4. Número de formulario		1117607391094						
Espacio reservado para la DIAN 							(415)7707212489984(8020) 000111760739109 4						
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 4 0 7 3 5		6.DV. 1		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres			
11. Razón social FUNDACIÓN CHANGING LIVES FOR GOD		12. Cód. Direcc. Seccional 5		24. Actividad económica principal 9 4 9 9		25. Cód. Correción 25		26. No Formulario anterior <input type="checkbox"/>		30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial <input type="checkbox"/>		31. Vinculado al pago de obras por impuestos <input type="checkbox"/>	
33. Total costos y gastos de nómina 0		34. Aportes al sistema de seguridad social 0		35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 0		36. Efectivo y equivalentes al efectivo 36		37. Inversiones e instrumentos financieros derivados 37		38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar 38		39. Inventarios 39	
40. Activos intangibles 40		41. Activos biológicos 41		42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV 42		43. Otros activos 43		44. Total patrimonio bruto 44		45. Pasivos 45		46. Total patrimonio líquido 46	
47. Ingresos brutos de actividades ordinarias 47		48. Ingresos financieros 48		49. Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 49		50. Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones 50		51. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales 51		52. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) 52		53. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) 53	
54. Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. 54		55. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP) y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017 55		56. Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% 56		57. Otros ingresos 57		58. Total ingresos brutos 58		59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas 59		60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 60	
61. Total ingresos netos 61		62. Costos 62		63. Gastos de administración 63		64. Gastos de distribución y ventas 64		65. Gastos financieros 65		66. Otros gastos y deducciones 66		67. Total costos y gastos deducibles 67	
68. Inversiones efectuadas en el año 68		69. Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores 69		70. Renta por recuperación de deducciones 70		71. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia 71		72. Renta líquida ordinaria del ejercicio 72		73. Pérdida líquida del ejercicio 73		74. Compensaciones 74	
75. Renta líquida 75		76. Renta presuntiva 76		77. Renta exenta 77		78. Rentas gravables 78		79. Renta líquida gravable 79		80. Ingresos por ganancias ocasionales 80		81. Costos por ganancias ocasionales 81	
82. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 82		83. Ganancias ocasionales gravables 83		84. Sobre la renta líquida gravable 84		85. Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta 85		86. De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 21% año 2023 y siguientes (base casilla 54) 86		87. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 244 E.T. (base casilla 55) 87		88. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) 88	
89. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53) 89		90. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) 90		91. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 91		92. Valor a adicionar (VAA) 92		93. Descuentos tributarios 93		94. Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) 94		95. Impuesto a adicionar (IA) 95	
96. Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) 96		97. Impuesto de ganancias ocasionales 97		98. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 98		99. Total impuesto a cargo 99		100. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 100		101. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 101		102. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 102	
103. Anticipo renta liquidado año gravable anterior 103		104. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104		105. Autorretenciones 105		106. Otras retenciones 106		107. Total retenciones año gravable a declarar 107		108. Anticipo renta para el año gravable siguiente 108		109. Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 109	
110. Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110		111. Saldo a pagar por impuesto 111		112. Sanciones 112		113. Total saldo a pagar 113		114. Total saldo a favor 114		115. Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 115		116. Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2 116	
117. Aporte voluntario Art. 244-1 E.T. 117		981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>		982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>		983. No. Tarjeta profesional 2 0 2 4 1 9 3 3 7 1 7 4 0 9		984. Con salvedades <input type="checkbox"/>		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 		980. Pago total \$ 0	
996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91900123316584													